|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #096 - #107** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **96-08-096.-** DESIGNAR a los señores Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO, miembro del Consejo Politécnico, y Ab. CARLOS COELLO VERA, Jefe de Asesoría Jurídica para que, en forma conjunta, TRATEN el PLANTEAMIENTO efectuado por el Dr. JORGE MARCOS PINO, ex becario de la Institución, y BUSQUEN una SOLUCION al PROBLEMA de INCUMPLIMIENTO del CONTRATO de Beca de Año Sabático firmado entre dicho Dr. Marcos Pino y la ESPOL.  **96-08-097.-** Conocer y APROBAR la Resolución CAc-96-202 tomada por la COMISION ACADEMICA en sesión del 22 de AGOSTO, relativa al AUSPICIO como BECARIO de Año SABATICO al Ing. JORGE DUQUE RIVERA, quien realizará estudios relacionados con el MEDIO AMBIENTE como parte de un Programa de DOCTORADO en el Worcester Polytechnic Institute, a partir del II Término del año lectivo 1996-1997.  **96-08-098.-** Conocer y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 13 de AGOSTO de 1996.  **96-08-099.-** DISPONER que la COMISION que REVISARA las DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS relativas al ASCENSO De CATEGORIA se integre de la siguiente manera: Ing. CARLOS BECERRA ESCUDERO, Vicerrector General, que la presidirá; Ing. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA, Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; Ing. EDUADRDO CERVANTES BERNABE, Subdecano encargado del Decanato de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar; e, Ing. FREDDY CEVALLOS BARBERAN, Presidente de la Asociación de Profesores (A.P.ESPOL). Esta Comisión deberá hacer una REVISION del ESTATUTO y del REGLAMENTO y SUGERIR las MODIFICACIONES que estime necesarias para resolver el problema del trámite pertinente.  **96-08-100.-** DELEGAR al señor RECTOR de la Institución para que PROCEDA a ELABORAR y PRESENTAR una PROPUESTA al CONSEJO POLITECNICO respecto de los aspectos relativos a los OBJETIVOS y MECANISMOS de FUNCIONAMIENTO de una FUNDACION que se encargue del manejo administrativo y financiero del CAMPUS LAS Peñas, con el señalamiento expreso de que el manejo de las actividades académicas que se cumplen en el mencionado Campus es absolutamente privativo e irrenunciable de la ESPOL.  **96-08-101.-** Conocer y APROBAR el INFORME emitido por la COMISION designada por el Condejo Politécnico para ANALIZAR y PRESENTAR PROPUESTAS de REFORMAS al REGLAMENTO GENERAL de RECONOCIMIENTO de la ESPOL, en el Capítulo III que se refiere a "Reconocimientos a los Trabajadores", cuyos artículos 12, 13 y 14 quedan aprobados de la siguiente forma:  Art. 12.- La Institución reconocerá a aquellos trabajadores que han sobresalido entre sus compañeros por la eficiencia y cumplimiento de sus obligaciones, con distinciones laborales y estímulos pecuniarios.  Art. 13.- Los trabajadores que hayan cumplido 20, 25 y 30 años de servicios, con contratos o con nombramiento, en la ESPOL, recibirán un Diploma de Reconocimiento y un estímulo pecuniario de 2, 3 y 4 sueldos básicos, respectivamente.  Art. 14.- La Institución reconocerá al personal administrativo, trabajadores y funcionarios, que se hayan destacado por sus méritos y buen desempeño durante el último año, de acuerdo a la siguiente indicación:  Una persona por cada Facultad (4) Una persona por cada Instituto de Ciencias Básicas (4) Una persona por el Instituto de Tecnologías (4) Una persona por las unidades a cargo del Vicerrector General (Secretaría del Vicerrectorado General, CICYT, CETED, CRECE, Oficina de Ingreso, Prosecretaría, CELEX, ESPAE, CEC y CEAA) (1).  Una persona por las unidades a cargo del Vicerrector Administrativo-Financiero (Secretaría del Vicerrectorado Administrativo-Financiero, unidad de Finanzas, Suministros, Recursos Humanos) (1).  Una persona por las secciones a cargo del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Secretaría del Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles y Bienestar), Bienestar Estudiantil, Imprenta, Dispensario Médido, Biblioteca, Cultura y Deportes) (1).  Una persona por las áreas dependientes del Rector (Secretaría del Rectorado, Secretaría General, Unidad de Planificación, CESERCOMP, Asesoría Jurídica, Relaciones Externas, Auditoría Interna, CPS) (1).  La designación de las personas que recibirán el reconocimiento será hecha por los Decanos, Directores, Vicerrectores y Rector, en cada caso.  El reconocimiento consistirá en un Diploma a la Distinción Laboral más un Sueldo Básico.  La persona que sea designada por la Comisión de Evaluación integrada por el Vicerrector Administrativo-Financiero, que la preside, el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, el Director Administrativo y de Recursos Humanos, y el delegado de la Asociación de Trabajadores Poitécnicos, Sr. Manuel Moreno Castro, como el mejor entre los designados por las diferentes unidades, recibirá tres Sueldos Básicos, 20 puntos para su categoría y un Diploma al Mérito Laboral.  Esta última distinción será entregada en la Sesión Solemne Anual conmemorativa de la Creación de la ESPOL.  **96-08-102.-** DEJAR sin EFECTO la RESOLUCION No. 94-11-258 tomada por el CONSEJO POLITECNICO en sesión del 8 de NOVIEMBRE de 1994.  **96-08-103.-** REFORMARA el Art. 4 del REGLAMENTO GENERAL de RECONOCIMIENTOS de la ESPOL, al cual, después del punto final, se le agregará lo que sigue:  "Además, recibirán 2, 3 y 4 Sueldos Básicos, respectivamente"  **96-08-104.-** REEMPLAZAR el ULTIMO PARRAFO del Art. 6 del REGLAMENTO GENERAL de RECONOCIMIENTOS de la ESPOL, por: "Una Comisión integrada por el señor Rector, los tres Vicerrectores y el Presidente de la Asociación de Profesores de la ESPOL, escogerán al Mejor Profesor de la Institución de entre los designados Mejores Profesores de cada unidad académica".  Este profesor recibirá el respectivo Diploma como el Mejor Profesor de la ESPOL y el estímulo pecuniario consistente en tres Sueldos Básicos, en la Sesión Solemne aniversaria de la Creación de la ESPOL.  **96-08-105.-** El CONSEJO POLITECNICO RESUELVE CONCEDER las siguientes DISTINCIONES:  AL MERITO CIENTIFICO: Dr. JORGE CALDERON VELASQUEZ  AL MERITO INSTITUCIONAL: Dr. MOISES TACLE GALARRAGA, PhD. Ing. EDGAR RIOFRIO ANDRADE Ing. WALTER CAMACHO NAVARRO  PRESEA DISTINCION AL MERITO: Sr. MAURICIO DE WIND CORDOVA Sr. WERNER MOELLER FREILE Ing. JUAN JAVIER CORDOVEZ ORTEGA Ec. ANA LUCIA ARMIJOS HIDALGO Sr. MARIO RIBADENEIRA TRAVERSARI  DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO: Dr. EDUARDO POLIT MOLESTINA Dr. PATRICIO MERIZALDE BUCHELLI Ing. HORACIO YEPEZ MALDONADO Ec. MARIA FERNANDA SAENZ SAYAGO Lic. FERNANDO ORTIZ RIPALDA  **96-08-106.-** Atendiendo la solicitud del MINISTERIO de ENERGIA y MINAS, Lic. ALFREDO ADUM ZIADE, el Consejo Politécnico DECLARA en COMISION de SERVICIOS al Ing. RAUL COELLO FERNANDEZ, profesor de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar en función de Decano de esa unidad académica, para que pueda ejercer la función pública de GERENTE GENERAL de la Empresa PETROINDUSTRIAL, filial de PETROECUADOR.  Para esta declaratoria de Comisión de Servicios, se APLICARA lo dispuesto por el Consejo Politécnico mediante Resolución No. 88-11-100 de fecha 1 de NOVIEMBRE de 1988.  **96-08-107.-** AUTORIZAR al RECTOR la SUSCRIPCION de los siguientes CONVENIOS:   * P-BID-197 "Mejoramiento de la Productividad en Piscinas Camaroneras" por un monto de hasta US$ 138.045. * P-BID-198 "Cultivos de Especies no Tradicionales (Moluscos)", por un valor de hasta US$ 140.333. * P-BID-210 "Generación y Manipulación de la Diversidad Genómica en Panaues Vannamei para la Acuicultura del Ecuador", por un monto de hasta US$177.371. * P-BID-174 "Reforzamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente de la ESPOL". | | |  |